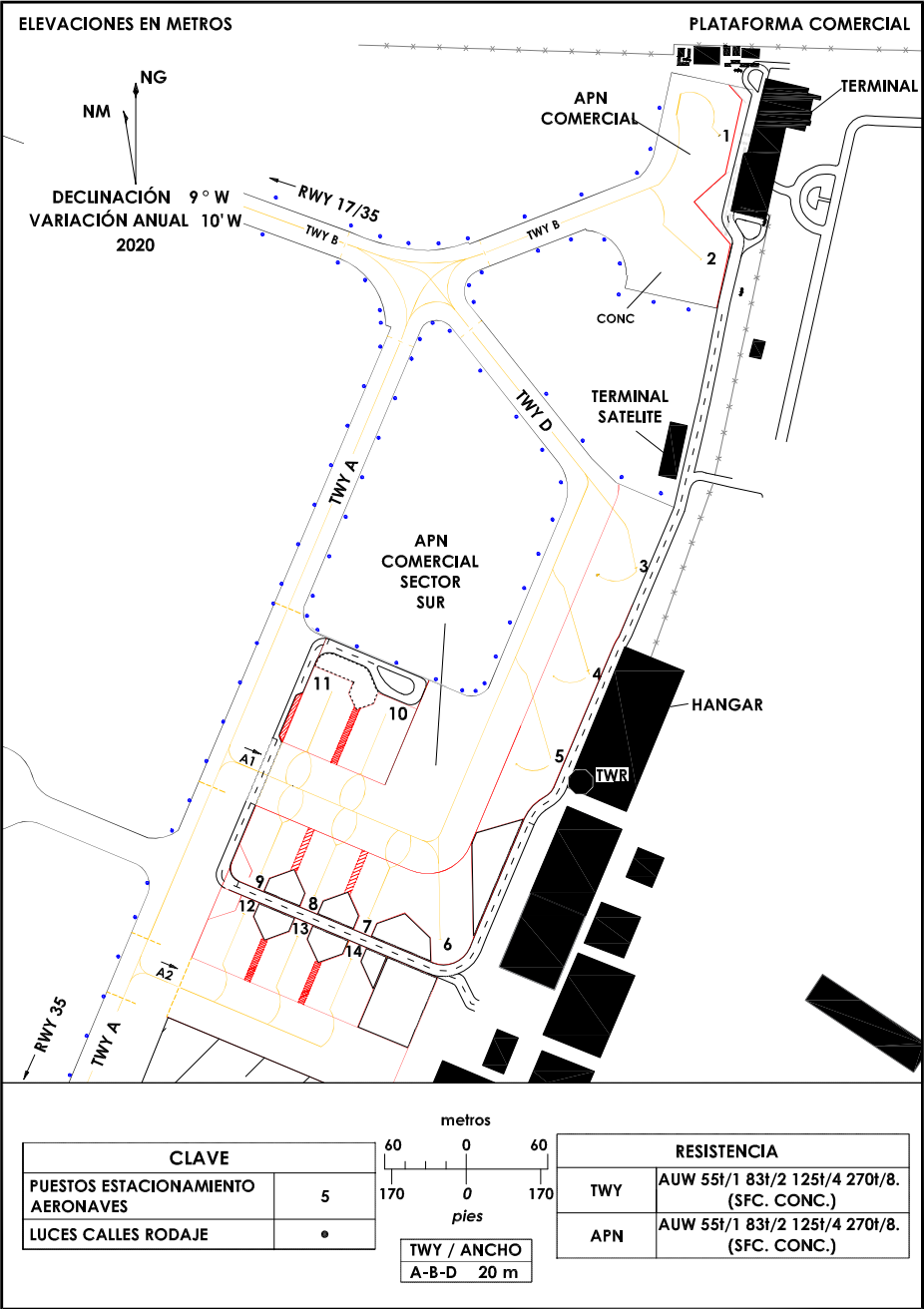


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
22.5 m

TWR/CPPL	120.30
CAUX	118.90
EMERG	121.50

EL PALOMAR /
EL PALOMAR
SADP



COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	34° 36' 19.99" S	058° 36' 02.32"W
PSN 2	34° 36' 22.81" S	058° 36' 02.77"W
PSN 3	34° 36' 29.68" S	058° 36' 04.49"W
PSN 4	34° 36' 32.20" S	058° 36' 05.72"W
PSN 5	34° 36' 34.21" S	058° 36' 06.71"W
PSN 6	34° 36' 38.36" S	058° 36' 09.68"W
PSN 7	34° 36' 37.90" S	058° 36' 11.66"W
PSN 8	34° 36' 37.41" S	058° 36' 13.14"W
PSN 9	34° 36' 36.91" S	058° 36' 14.62"W
PSN 10	34° 36' 33.25" S	058° 36' 11.24"W
PSN 11	34° 36' 32.76" S	058° 36' 12.73"W
PSN 12	34° 36' 37.48" S	058° 36' 15.09"W
PSN 13	34° 36' 38.34" S	058° 36' 13.60"W
PSN 14	34° 36' 38.83" S	058° 36' 12.12"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGI/SA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

**NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y
ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA
COMERCIAL DEL AEROPUERTO “EL PALOMAR”**

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control de EL Palomar.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

ESTACIONAMIENTO

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	B738W, B737W, A20N, E190, AT76, CRJ2	NO	
2	B738W, B737W, A20N, E190, AT76, CRJ2	NO	
3	B738W, B737W, A20N, E190.	NO	
4	B738W, B737W, A20N, E190.	NO	
5	B738W, B737W, A20N, E190.	NO	
6	B738W, B737W, A20N, A321, E190, MD83	NO	
7	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
8	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
9	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-DNINA

10	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
11	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
12	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
13	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	
14	B738W, B737W, A20N, A321, E190	NO	

INGRESOS

Los ingresos de las posiciones podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves en todos los casos, siempre bajo la asistencia de un señalero.

SALIDAS

Las salidas de las PSN 2 a 5 podrán realizarse utilizando la planta de poder de las aeronaves siempre girando a la derecha y bajo la asistencia de un señalero.

Para la salida de la PSN 1 y PSN 3 a 5 se deberán despejar la calle vehicular y los vehículos deberán esperar detrás de la línea de STOP.

Para la salida de la PSN 1 y PSN 6, será tractoreada hasta el eje de rodaje, lugar desde el cual podrán continuar el movimiento mediante la planta de poder de las aeronaves, siempre bajo la asistencia de un señalero.

Previo a abandonar cualquiera de las posiciones, se deberá contar con la correspondiente autorización de la Torre de Control.

EXCEPCIONES:

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo, notificación al prestador de los servicios de

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-DNINA

tránsito aéreo y autorización de la jefatura de aeropuerto, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

PRECAUCIONES:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y personas en la Plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de Organismos, Administrador del Aeropuerto y Empresas que brindan servicios en la Plataforma Operativa, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la Plataforma.

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS-DNINA

27 FEBRERO 2020